SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA

DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001667

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001670 de fecha 25 de febrero de 2019, se declaró la disolución de la compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 377 de la Ley de Compañías; y, se designó liquidador al señor Guillermo Javier Franco Andrade, cuyo nombramiento consta en el oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00012328-O de fecha 25 de febrero de 2019; resolución y nombramiento inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de abril de 2019;

QUE en base a lo establecido en el numeral 10 del artículo 389 de la Ley de Compañías, le incumbe al liquidador de una compañía, *"Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;"*;

QUE el artículo 393 de la Ley de Compañías, dispone: *"El liquidador elaborará, en un término no mayor a treinta días desde la inscripción de su nombramiento, un balance inicial de liquidación, que será puesto en conocimiento del área de control de la Superintendencia, o quien hiciere sus veces, para su revisión y aprobación."*;

QUE mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00056695-O de fecha 13 de agosto de 2019 contenido en el trámite No. 7566-0057-19; y, Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00080028-O de fecha 25 de octubre de 2019, contenido en el trámite No. 10160-0057-19, el Subdirector de Disolución y la Especialista Jurídico Societario de esta Superintendencia, solicitaron al señor Guillermo Javier Franco Andrade, liquidador de la compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, que en el término de 48 horas y 5 días, respectivamente, remita el balance inicial e informe de labores actualizado del proceso liquidatorio de la mencionada compañía; información que no fue recibida dentro del plazo establecido;

QUE el artículo 390 de la Ley de Compañías, dispone que las funciones del liquidador terminan entre otras, por la remoción de éste;

QUE el artículo 391 de la Ley de Compañías, prescribe que: *"El liquidador designado por la Superintendencia puede ser removido por esta, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, cuando se hubieren producido hechos que ameriten su remoción."*;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones."* (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE el artículo 27 del Reglamento ibídem, establece que el liquidador puede ser removido por el Superintendente o su delegado, *"(...) 1. Por no realizar el balance inicial de liquidación, dentro del término de treinta días contados desde la inscripción de su nombramiento; (...)"*;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- REMOVER al señor Guillermo Javier Franco Andrade, del cargo de liquidador de la compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 390 numeral 8 y 391 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ingeniera **Paola Vélez Barco** para el cargo de Liquidadora de la compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Guillermo Javier Franco Andrade entregue mediante inventario, todos los bienes, libros sociales y contables, documentos de la compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se encuentren en su poder a la prenombrada liquidadora.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de febrero de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* **- Guayaquil, 10 de febrero de 2020**

Ing. Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)

INSCRIPCIÓN PRESENTADA
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

ACIP/ Exp. 715379 / TR 1387-0057-20

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:8.009
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.2020.00001667**, dictada el 10 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene remueve del cargo de liquidador a Guillermo Javier Franco Andrade y otorga nuevo **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **SEGURIDAD LOS MAGNIFICOS SEGURMAGNIFICOS COMANDO ESPECIAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION",** a favor de **PAOLA VELEZ BARCO,** de fojas **17.243 a 17.244,** Libro Sujetos Mercantiles número **2.888. 2.-** Se tomó nota de la presente resolución al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 8009

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0199310